



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00134480- -UNC-ME#ESCMB JORGE GAIDO (legajo N °48214) - RECLAMO DE HORAS APOYO DE LABORATORIO.

VISTO

La necesidad de designar personal docente, en tres (3) horas cátedra suplentes de Apoyo al Laboratorio de Física (Cód. 318), en reemplazo de la Prof. Silvana Irene Durilén, DNI 20.150.270 (Leg. 30161), quien se encuentra en licencia por cargo de mayor jerarquía (Art. 49, Apdo. II, inc. "a" del Convenio Colectivo de Trabajo-Decreto 1246/15), y que se tramita por EX-2023-00644545-UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

Que en orden 4 se adjunta Acta que respalda dicha designación;

Que por un error administrativo involuntario, se omitió la designación del Prof. Jorge Daniel Gaido, DNI 20.197.248 (Leg. 48214), en dichas horas cátedra (Cód. 318), desde el 12/12/2023 y hasta el 31/01/2024;

Que corresponde el reconocimiento de los servicios prestados, como legítimo abono, al docente mencionado en el párrafo anterior, como suplente, en tres (3) horas cátedra de Apoyo al Laboratorio de Física (Cód. 318), en reemplazo de la Prof. Silvana Irene Durilén, DNI 20.150.270 (Leg. 30161), desde el 12/12/2023 y hasta el 31/01/2024;

Lo dispuesto en el Art. 8º, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer, con carácter de excepción, como legítimo abono, los servicios

prestados al Prof. **JORGE DANIEL GAIDO**, DNI 20.197.248 (Leg. 48214), en tres (3) horas cátedra de Apoyo al Laboratorio de Física (Cód. 318), suplentes de la Prof. Silvana Irene Durilén, DNI 20.150.270 (Leg. 30161), *desde el 12/12/2023 y hasta el 31/01/2024*.

ARTÍCULO 2º: El docente Jorge Daniel Gaido, DNI 20.197.248 (Leg. 48214), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351- 152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.